

**RESOLUCIÓN No. 13338**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR PARA LA ESTRATEGIA CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES No. ICBF IP-002-2017”**

**LA SUBDIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En ejercicio de sus facultades legales especialmente las conferidas por lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, numeral 1 del artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, la Resolución No 11578 del 14 de noviembre de 2017, el Manual de contratación vigente y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “Cecilia de la Fuente de Lleras” (ICBF), creado mediante la Ley 75 de 1968 y regido por el Decreto 2388 de 1979 y el Decreto 1084 de 2015, desempeña un papel fundamental en la implementación del Código de la Infancia y la Adolescencia, en tanto tiene por objeto “propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos”.

Que la precitada Ley crea al ICBF, dando respuesta a problemáticas, tales como la deficiencia nutricional, la desintegración e inestabilidad de la familia, la pérdida de valores y la niñez abandonada, cuya misión es “trabajar por el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia”. Adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, según Decreto 4156 de 2011.

Que corresponde al ICBF coordinar e integrar el servicio público de bienestar familiar de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 del Decreto No. 2388 de 1979, artículo 122 del Decreto No.1471 de 1990 y el artículo 3º del Decreto 1137 de 1999.

Que la Ley 7ª de 1979, tiene por objeto formular principios fundamentales para la protección de la niñez; establecer el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y reorganizar el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, por lo que, a partir de su vigencia, todas las actividades vinculadas a la protección de la niñez y de la familia se regirán por las disposiciones de esta Ley.

Que de conformidad con el artículo 2 del Decreto 936 de 2013 “SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR. El Sistema Nacional de Bienestar Familiar es el conjunto de agentes, instancias de coordinación y articulación y de relaciones existentes entre éstos para dar cumplimiento a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y el fortalecimiento familiar en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal”.

Que el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia) establece que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar es el ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo “la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y restablecimiento de los mismos en los ámbitos nacional, departamental, distrital municipal y resguardos o territorios indígenas.”

Que según lo dispuesto en los artículos 3º, 4º, 7º, 12º, 13º, 21º y 22º del Decreto 1137 de 1999, las entidades territoriales hacen parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, correspondiéndoles concurrir al gasto social y en especial al servicio de bienestar familiar.

Que así mismo, los municipios pueden contribuir a orientar la distribución de los servicios de bienestar familiar, programar por cada servicio según el cupo de recursos asignado a su plan de desarrollo, o proponer iniciativas de programación gestionando la asignación de recursos para dicho servicio en su jurisdicción, así como realizar la ejecución de planes y programas de carácter regional y/o local.

Que por su parte, el artículo 31 del Decreto 987 de 2012, por el cual se modifica la estructura del ICBF, dispuso que las funciones de la Dirección de Niñez y Adolescencia serían, entre otras: “1. Liderar la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos relativos a la niñez y adolescencia dentro del ICBF, definidos por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y, por las demás Entidades y organismos competentes (...) 6. Definir los lineamientos y políticas generales que deben ser tenidos en cuenta en la implementación de los programas y proyectos de niñez y adolescencia. (...) 8. Diseñar las campañas formativas, culturales y educativas en el nivel nacional y territorial para la promoción y

## RESOLUCIÓN No. 13338

### **“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR PARA LA ESTRATEGIA CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES No. ICBF IP-002-2017”**

prevención en temáticas propias de la niñez y adolescencia. (...) 11. Definir los lineamientos y esquemas de operación de los servicios que garanticen los principios del Buen Gobierno, eficiencia y eficacia en el manejo de recursos y avances en los resultados frente a la atención integral de la niñez y adolescencia. 12. Definir los lineamientos para la creación y administración de una red de jóvenes y adolescentes, como mecanismos de participación ciudadana en temas asociados a promoción y prevención, utilizando tecnología de punta.”

Que respecto de la **Dirección de Familia y Comunidades**, el artículo 34 del Decreto 987 de 2012, por el cual se modifica la estructura del ICBF "Cecilia de la Fuente de Lleras", dispuso entre sus funciones: 1. Liderar (...) proyectos relativos a la familia y comunidad dentro del ICBF, definidos por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y, por las demás Entidades y organismos competentes. 6. Definir los lineamientos y políticas generales que deben ser tenidos en cuenta en la implementación de los programas y proyectos de Familia y Comunidad. 8. Diseñar las campañas formativas, culturales y educativas en el nivel nacional y territorial para la promoción y prevención en temáticas de dinámica familiar que apoyen la prevención de las diferentes violencias que se dan a su interior. 10. Definir los lineamientos y esquemas de operación de los servicios, que garanticen los principios del Buen Gobierno, eficiencia y eficacia en el manejo de recursos y avances en los resultados frente a la atención de Familia y Comunidad.

Que de esta manera, como lo dispone la norma antes transcrita, la Dirección de Niñez y Adolescencia del ICBF es la encargada de liderar los programas y planes relativos a la niñez y la adolescencia para encaminarla hacia la promoción y prevención de sus derechos dentro de una perspectiva de sujetos titulares de derechos. Asimismo, en atención con las funciones asignadas a la Dirección de Familias y Comunidades y la oferta institucional del ICBF, los programas de Familias y Comunidades despliegan acciones dirigidas a las familias vulnerables, encaminadas a promover la protección integral de los derechos de sus miembros, en particular de los niños, niñas y adolescentes, fomentar la convivencia pacífica, a potenciar los factores endógenos que hacen a las familias capaces de trascender situaciones de vulnerabilidad, a intervenir para reducir el riesgo de abuso sexual, maltrato infantil, violencia intrafamiliar, violencia contra la mujer, consumo de sustancias psicoactivas y embarazo en adolescentes, entre otros. Con estos propósitos brinda atención, formación, y orientación a las familias beneficiarias que lo requieran, al tiempo que se dinamizan las redes locales del Sistema Nacional de Bienestar Familiar con el fin de gestionar y movilizar la garantía de derechos de sus miembros, en especial de las personas menores de 18 años y remitir los casos que demandan algún tipo de atención especializada.

Que considerando lo anterior, la ESTRATEGIA CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES nace como una necesidad de la Dirección de Niñez y Adolescencia y de la Dirección de Familias y Comunidades, como la Estrategia que busca contribuir a la generación de espacios de reflexión y acciones de promoción de entornos protectores con padres, madres, cuidadores, docentes y agentes educativos, como agentes de transformación y desarrollo social, que les permita comprender y reflexionar sobre la forma como establecen sus relaciones familiares, se adaptan a los cambios propios de la dinámica familiar, reconocen sus capacidades y recursos para superar los desafíos que surgen, construyen relaciones armónicas y pacíficas. De igual manera, la Estrategia permite fortalecer vínculos de cuidado mutuo, promover la convivencia armónica de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, mediante la generación de reflexiones acerca de sus relaciones familiares, comunitarias y de intercambio de saberes.

Que sumando a lo anterior, el Documento Técnico para el abordaje de la prevención en el marco de la Política Pública de Infancia y Adolescencia, del Equipo Técnico de la Subdirección de Gestión Técnica para la Atención a la Niñez y a la Adolescencia, establece tres ámbitos de prevención en la misma línea. El primer ámbito, denominado acción sin vulneración, está orientado a consolidar acciones de prevención a partir de la promoción (conocimiento y reconocimiento) de derechos. El segundo ámbito, acción ante riesgo representativo de ocurrencia de la vulneración, promueve que los mismos entornos actúen, pero con un nivel de identificación particular a partir de la lectura del contexto de los niños, niñas y adolescentes dada la presencia de riesgos a los que puedan estar expuestos. De esta manera, deben desarrollarse acciones y programas institucionales y comunitarios, dirigidos a problemáticas particulares que alertan sobre posibles riesgos en el contexto, apuntando a materializar ejercicios de corresponsabilidad que involucren a todos los actores que hacen parte de los entornos y que rodean a los niños, las niñas y los adolescentes. Finalmente, el último ámbito de la prevención es el de la acción ante la presencia de la vulneración de derechos, en el que se deben desarrollar acciones

## RESOLUCIÓN No. 13338

### **“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR PARA LA ESTRATEGIA CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES No. ICBF IP-002-2017”**

más puntuales de acuerdo a la dinámica territorial en conjunto con la Dirección de Protección dado que puede ameritar iniciar un proceso administrativo de restablecimiento de derechos. Se interviene con el fin de prevenir una nueva ocurrencia de vulneración, una reincidencia o minimizar el daño producido ante la vulneración.

Que en este marco y de manera especial, la Estrategia Construyendo Juntos Entornos Protectores direcciona sus esfuerzos hacia los dos primeros ámbitos de la prevención: acción sin vulneración y acción ante riesgo representativo de ocurrencia de la vulneración, en la medida en que i) busca el fortalecimiento de las familias, de las instituciones educativas y de las comunidades para que se consoliden como verdaderos entornos protectores para la infancia y la adolescencia y; ii) contribuye al reconocimiento de los niños, las niñas y los adolescentes como sujetos de derechos; iii) promueve los derechos de la infancia y la adolescencia; iv) contribuye al fortalecimiento del sistema de relaciones en entornos familiares y escolares, vínculos afectivos y participación de niños, niñas y adolescentes; v) identifica situaciones de riesgo y potencializa las capacidades y recursos con los que cuentan niños, niñas, adolescentes, familias, docentes, agentes educativos encaminados a la construcción de relaciones armónicas.

Que ahora bien, las actividades emanadas de la Estrategia construyendo juntos entornos protectores recién mencionada, materializan la prestación del servicio de bienestar familiar, el cual ha sido definido en el artículo 3 del Decreto 936 de 2013 así: “(...) ARTÍCULO 3o. SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR. Se entiende como Servicio Público de Bienestar Familiar el conjunto de acciones del Estado que se desarrollan para cumplir en forma integral y permanente con el reconocimiento, la garantía, protección y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como la prevención de su amenaza o vulneración y el fortalecimiento familiar (...)”.

Que lo anterior, en la medida en que las actividades de promoción y prevención buscan el fortalecimiento de las capacidades protectoras de los entornos de socialización como el hogar y la escuela; la disminución, en lo posible, de las vulnerabilidades estructurales y afectivas que potencian las amenazas; y el reforzamiento de las capacidades individuales, familiares, sociales e institucionales, a través de la gestión institucional y social de sus demandas, con significativa participación de los niños, niñas y adolescentes, y ejercicios prácticos de control social.

Que asimismo, el ICBF reconoce a las familias como agentes sociales de desarrollo, con saberes legítimos, con capacidades para gestionar una transformación cultural cuyos cimientos sean el respeto por sí mismas y por los otros, el afecto, la aceptación, el cuidado mutuo y la solidaridad.

Que así, la Estrategia CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES, se desarrollará en 33 Direcciones Regionales del ICBF. Para la Dirección de Niñez y Adolescencia y para la Dirección de Familias y Comunidades se genera la necesidad de desarrollar esta Estrategia, dirigida a padres, madres, cuidadores, docentes y agentes educativos como primeros garantes de los derechos de la niñez y la adolescencia y beneficiarios directos de la Estrategia; junto a los niños, las niñas y los adolescentes que hacen parte del núcleo familiar o de la institución educativa como beneficiarios directos. La Estrategia brinda un espacio de información, formación y reflexión sobre aspectos relacionados con las funciones parentales y las directrices u orientaciones educativas, como recurso de apoyo a las familias, a los docentes y a los agentes educativos, para lograr importantes niveles de asertividad en sus funciones educativas y socializadoras, y a su vez como recurso que permite superar situaciones de necesidad y riesgo psicosocial.

Que de conformidad con lo anterior es importante para la Dirección de Niñez y Adolescencia y la Dirección de Familias y Comunidades implementar la Estrategia Construyendo Juntos Entornos Protectores, mediante la conformación de un Banco Nacional de Oferentes.

Que el servicio público es una finalidad social del Estado y un medio por el cual se garantiza la efectividad de los principios derechos y deberes constitucionales a través de una actividad organizada, cuyo fin es satisfacer necesidades de interés general el cual debe ser prestado en forma regular y continua, que puede ser prestado por el Estado directamente, o por particulares el cual se caracteriza por ser universal, continuo, obligatorio, equitativo, neutral y adaptativo, bajo la regulación, vigilancia y control del Estado.

## **RESOLUCIÓN No. 13338**

### **“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR PARA LA ESTRATEGIA CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES No. ICBF IP-002-2017”**

Que en atención al artículo 3 del Decreto 936 de 2013 anteriormente mencionado, la Dirección de Niñez y Adolescencia y la Dirección de Familias y Comunidades encuentran que la necesidad que se pretende satisfacer es la conformación del Banco Nacional de Oferentes mediante la habilitación de operadores, encaminada al cumplimiento de nuestra misión institucional frente a la atención integral de los niños, niñas, adolescentes y sus familias a través de la Estrategia construyendo juntos entornos protectores.

Que el ICBF, en aras de garantizar la prevención en la vulneración de los derechos de los niños, las niñas, los adolescentes y sus familias, desarrollará una invitación pública para la conformación de un Banco Nacional de Oferentes, del cual se realizará la selección de las entidades administradoras del servicio para la atención en el marco de la Estrategia Construyendo Juntos Entornos Protectores, cuando las regionales o la sede Nacional lo consideren necesario.

Que de conformidad con el numeral 4.1.1. del Manual de Contratación del ICBF, el Banco Nacional de Oferentes tiene las siguientes finalidades: 1. Consolidar en una única base la oferta nacional de entidades con capacidad para prestar el servicio público de bienestar familiar. 2. Determinar mediante un proceso objetivo y transparente, si las entidades interesadas en prestar el servicio público de bienestar familiar cuentan con las condiciones mínimas (i) legales, (ii) técnicas, (iii) administrativas y financieras, (iv) de experiencia y (v) de infraestructura exigidas por el ICBF para ser consideradas idóneas. 3. Caracterizar la oferta de prestadores disponibles, como insumo para procesos de selección mejor informados y desarrollo de estrategias y procesos de fortalecimiento institucional.

Que en la Estrategia “Construyendo Juntos Entornos Protectores”, participan padres, madres, cuidadores, docentes y agentes educativos como primeros garantes de los derechos de la niñez y la adolescencia; junto a los niños, las niñas y los adolescentes que principalmente se encuentran vinculados en la institución educativa. La Estrategia brinda un espacio de información, formación y reflexión sobre aspectos relacionados con las funciones parentales y las directrices u orientaciones educativas en el quehacer pedagógico, como recurso de apoyo a las familias, a los docentes y a los agentes educativos, para lograr importantes niveles de asertividad en sus funciones educativas y socializadoras, y a su vez como recurso que permite identificar y superar situaciones de riesgo psicosocial a las que se ven enfrentados los niños, las niñas y los adolescentes.

Que asimismo, la Estrategia busca contribuir a la generación de espacios de reflexión y acciones de promoción de entornos protectores con padres, madres, cuidadores, docentes y agentes educativos, como agentes de transformación y desarrollo social, que les permita comprender y reflexionar sobre la forma como establecen sus relaciones familiares, se adaptan a los cambios propios de la dinámica familiar, reconocen sus capacidades y recursos para superar los desafíos que surgen y construyen relaciones armónicas y pacíficas. De igual manera, la Estrategia permite fortalecer los vínculos de cuidado mutuo y promover la convivencia armónica entre los adultos y los niños, las niñas y los adolescentes como sujetos de derechos, mediante la generación de reflexiones acerca de sus relaciones familiares a través del intercambio de saberes.

Que la implementación de la Estrategia tendrá como objetivo general contribuir a la promoción de los derechos de la infancia y la adolescencia, a la prevención de sus vulneraciones, al fortalecimiento de los vínculos de cuidado mutuo y la promoción de la convivencia armónica entre padres, madres, cuidadores, docentes, agentes educativos, niños, niñas y adolescentes buscando propiciar entornos protectores, consolidándose como agentes de transformación y desarrollo social; todo lo anterior por medio de espacios de reflexión e intercambio de saberes que les permitan orientar las dinámicas familiares y escolares propias en el marco de la protección integral de la infancia y la adolescencia y el fortalecimiento de las familias y las comunidades.

Que a su vez, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación, esta Estrategia presenta los siguientes objetivos específicos: 1. Propiciar espacios grupales de formación como recurso de apoyo a niños, niñas, adolescentes, padres, madres, cuidadores, docentes y agentes educativos, en los que se discutan y analicen estrategias conducentes

## RESOLUCIÓN No. 13338

### **“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR PARA LA ESTRATEGIA CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES No. ICBF IP-002-2017”**

al reconocimiento de la infancia y la adolescencia como sujetos titulares de derechos, generando reflexiones acerca de sus relaciones familiares, escolares y comunitarias, que promuevan la construcción de entornos protectores y prevengan posibles vulneraciones. **2.** Identificar las particularidades de cada territorio donde se evidencia la necesidad de generar acciones de prevención específica y de fortalecer los entornos protectores de los niños, las niñas y los adolescentes frente a los riesgos a los que se ven expuestos, con el fin promover la reflexión sobre aspectos relacionados con sus derechos, su vinculación afectiva, su derecho a la participación y sus derechos sexuales y reproductivos, con especial énfasis en la prevención del embarazo en la adolescencia. **3.** Promover desde el intercambio de saberes con niños, niñas, adolescentes, padres, madres, cuidadores, docentes y agentes educativos, la reflexión de situaciones pasadas, presentes y futuras a partir del reconocimiento de sus propios recursos y de los que encuentren en su contexto, identificando tanto dificultades como oportunidades de mejora frente a la garantía de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

Que la Estrategia Construyendo Juntos Entornos Protectores para la vigencia 2018 tiene proyectado formar un mínimo de cincuenta y ocho mil quinientos sesenta (58.560) participantes así: veintinueve mil doscientos ochenta (29.280) padres, madres y cuidadores; veintitrés mil cuatrocientos veinticuatro (23.424) niños, niñas y adolescentes y cinco mil ochocientos cincuenta y seis (5.856) docentes y agentes educativos, en los municipios focalizados de las treinta y tres (33) Regionales del ICBF. Es de anotar, que la población objetivo de la “Estrategia Construyendo Juntos Entornos Protectores” se encuentra prevista en el numeral 1.5 “Población Objetivo” del Manual Operativo de dicha Estrategia. (2007, P. 17). Así mismo, dicho Manual contempla en el numeral 3.2.1 “Plan de Nivelación” que tiene como propósito fortalecer la formación de los participantes en la totalidad de los módulos.

Que la metodología de la “Estrategia Construyendo Juntos Entornos Protectores”, está diseñada para que participen (padres, madres, cuidadores, docentes, agentes educativos, niños, niñas y adolescentes) con el fin de lograr el intercambio de saberes.

Que adicionalmente, se menciona que según el Manual Operativo de la Estrategia los beneficiarios son los niños, las niñas y los adolescentes, padres, madres, cuidadores, docentes y agentes educativos. De otra parte, en el numeral 1.6 “Proceso de Focalización” del citado Manual, se menciona que para la priorización de municipios se tuvo en cuenta la base de datos de Instituciones Educativas establecidas por el Ministerio de Educación Nacional bajo el criterio de Índice Sintético de calidad.

Que la Dirección de Niñez y Adolescencia de acuerdo con la Resolución 2000 de 2014, “por la cual se ordena la aplicación del enfoque diferencial en los Programas Misionales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar”, y con la Resolución 1264 de 2017, “por la cual se adopta el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar”, debe garantizar que en todos los contratos o convenios que se suscriban en el marco de los programas y estrategias, se contemple el enfoque diferencial, el cual se enmarca en el enfoque de derechos que esta “fundamentado en la promoción del bienestar, la libertad sobre la base de la dignidad y la igualdad inalienable de todas las personas (OHCHR, 2006). En este sentido, se hace importante reconocer “el principio de igualdad y no discriminación que hace referencia a un principio derivado del derecho a la igualdad: el derecho a la equidad, que puede resumirse en -darle a cada quien lo suyo de acuerdo a sus necesidades”. (Ibíd., 2013).

Que en desarrollo de lo anterior, el ICBF entiende el enfoque diferencial como “un método de análisis y actuación que reconoce las inequidades, riesgos y vulnerabilidades y valora las capacidades y la diversidad de un determinado sujeto – individual o colectivo..., con miras a garantizar el goce efectivo de derechos, en especial el derecho a la igualdad y a la no discriminación”. Su implementación se da a través de acciones afirmativas, adecuación de la oferta institucional, desarrollo de la oferta especializada<sup>1</sup>. Teniendo en cuenta el ARTÍCULO 2 de la Resolución 2000 de 2014: Las Direcciones Misionales, servidores públicos y colaboradores del ICBF, deberán aplicar el enfoque diferencial etario, étnico, de género,

<sup>1</sup> Resolución 1264 de 2017

## RESOLUCIÓN No. 13338

### **“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR PARA LA ESTRATEGIA CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES No. ICBF IP-002-2017”**

en discapacidad u otro, dependiendo del grupo vulnerable del que se trate, en todos los Programas y actuaciones del ICBF, para lo cual se deberán tener en cuenta dichos enfoques en todos los Lineamientos Técnicos, directrices y minutas contractuales, de tal manera que se garantice continuamente la protección especial de esta población beneficiaria.

Que en este sentido, es importante especificar que el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del ICBF contempla cuatro categorías de análisis: discapacidad, género, diversidad sexual y de género (LGBT) y pertenencia étnica, reconociendo a través del concepto de interseccionalidad, que en un mismo sujeto social pueden habitar las diferentes categorías y experimentar así diversas formas de discriminación. A su vez el modelo, se enmarca en el reconocimiento del ciclo vital y de lo territorial, para responder de manera adecuada a las necesidades particulares de la población.

Que es importante resaltar que la perspectiva de la protección integral en el modelo de enfoque diferencial de derechos, está representada en “la articulación efectiva que dé respuesta oportuna e integral para niños, niñas, adolescentes y las familias; teniendo en cuenta sus particularidades, como aspectos incluyentes, pero con especificidades para su atención”<sup>2</sup>.

Que lo anterior, se materializa en el proceso de focalización e implementación de la Estrategia Construyendo Juntos Entornos Protectores y por tanto, en los contenidos de los módulos temáticos que contemplan el enfoque diferencial.

Que ahora bien, la Dirección Regional pretende garantizar que en todos los contratos o convenios que se suscriban en el marco de sus estrategias se contemple el enfoque diferencial, de conformidad con lo prescrito en el Modelo de Enfoque Diferencial del 2013 del ICBF y en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1618 de 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, que establece: “Artículo 5°. Garantía del ejercicio efectivo de todos los derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión. Las entidades públicas del orden nacional, departamental, municipal, distrital y local, en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad, son responsables de la inclusión real y efectiva de las personas con discapacidad, debiendo asegurar que todas las políticas, planes y programas, garanticen el ejercicio total y efectivo de sus derechos, de conformidad con el artículo 3° literal c), de Ley 1346 de 2009. Para tal fin, las autoridades públicas deberán, entre otras, implementar las siguientes acciones: (...) 3. Asegurar que en el diseño, ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación de sus planes, programas y proyectos se incluya un enfoque diferencial que permita garantizar que las personas con discapacidad se beneficien en igualdad de condiciones y en términos de equidad con las demás personas del respectivo plan, programa o proyecto (...)”

Que lo anterior a fin de garantizar que de forma transversal se atiendan niños, niñas y adolescentes con discapacidad, sus madres, padres o cuidadores en el desarrollo de las actividades que materializan la Estrategia de la Dirección Regional.

Que por lo anterior, resulta conveniente adelantar el proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes para la Estrategia Construyendo Juntos Entornos Protectores, de acuerdo con lo estipulado en el Manual de Contratación vigente, lo que le permitirá al ICBF contar de manera oportuna con operadores que cumplan con los requisitos establecidos y las características requeridas, de acuerdo con los lineamientos técnicos y legales, para la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar mediante la Estrategia en las 33 Regionales del Instituto, garantizando un proceso de selección enmarcado en los principios de transparencia y selección objetiva.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante radicado N° I-2017-100381-0101 de fecha 22 de septiembre de 2017, las Direcciones de Niñez y Adolescencia y Familias y Comunidades, radicaron en la Dirección de Contratación, los estudios previos y sus anexos con el fin de adelantar el trámite para la **“CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR PARA LA ESTRATEGIA CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES, CUYO OBJETO ES: PROMOVER LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, LA PREVENCIÓN DE LAS VULNERACIONES Y LA CONSTRUCCIÓN DE**

<sup>2</sup> Ídem.

## RESOLUCIÓN No. 13338

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR PARA LA ESTRATEGIA CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES No. ICBF IP-002-2017”**

**ENTORNOS PROTECTORES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES”.**

Que en sesión del dieciocho (18) de septiembre de 2017, el comité de contratación autorizó a la Dirección de Contratación para adelantar el proceso de invitación pública para la conformación del banco de oferentes para la estrategia “construyendo juntos entornos protectores”.

Que conforme al numeral 4.1. del Manual de Contratación vigente, la Dirección de Contratación procedió a la elaboración del proyecto de invitación pública IP 002-2017, cuyo objeto es “CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR PARA LA ESTRATEGIA CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES, CUYO OBJETO ES: PROMOVER LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, LA PREVENCIÓN DE LAS VULNERACIONES Y LA CONSTRUCCIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES”.

Que el ICBF, a través del portal de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y la página web de la entidad en el link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20002-2017> publicó los Estudios Previos y el Proyecto de invitación pública IP 002-2017 con sus anexos el día veintinueve (29) de septiembre de 2017, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en cuanto a la invitación pública definitiva, de acuerdo con lo preceptuado en el manual de Contratación vigente y el INSTRUCTIVO PARA LA CONFORMACION DE LOS BANCOS NACIONALES DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR, expedido por el ICBF.

Que durante los días comprendidos entre el veintinueve (29) de septiembre y al diecinueve (19) de octubre de 2017, se le otorgo la posibilidad a los interesados de presentar observaciones al proyecto de Invitación pública.

Que el día veinte (20) de octubre de (2017) se publicó documento de respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de la invitación pública IP 002-2017 en el Portal de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y la página web de la entidad en el link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/RESedeDireccion>

Que este mismo día veinte (20) de octubre de 2017, se publicó la Resolución No 10311 de 2017, por medio de la cual se dio apertura a la Invitación Pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes ICBF IP-002-2017, los Estudios Previos y la invitación pública definitiva con sus anexos en a través del Portal de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y la página web de la entidad en el link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial> y en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), la cual tiene por objeto “CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR PARA LA ESTRATEGIA CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES, CUYO OBJETO ES: PROMOVER LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, LA PREVENCIÓN DE LAS VULNERACIONES Y LA CONSTRUCCIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES”.

Que durante el periodo comprendido entre el veintitrés (23) al veintisiete (27) de octubre de 2017, se le otorgo la posibilidad a los interesados de presentar observaciones al proyecto de Invitación pública, las cuales fueron respondidas y publicadas en las páginas [www.icbf.gov.co/](http://www.icbf.gov.co/) y [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Que el día primero (01) de noviembre de 2017, se publicó el documento de las respuestas a las observaciones presentadas a la invitación pública IP 002-2017 en el Portal de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y la página web de la entidad en el link

**RESOLUCIÓN No. 13338**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR PARA LA ESTRATEGIA CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES No. ICBF IP-002-2017”**

<http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial> y en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Que el día primero (01) de noviembre de 2017, se expidió la Adenda No 001, la cual modificó aspectos técnicos y jurídicos contenidos en la invitación pública definitiva

Que el día tres (02) noviembre de 2017, se llevó a cabo la audiencia de cierre y recepción de las propuestas del proceso No IP-002-2017.

Que mediante la Resolución No 11378 del 8 de noviembre de 2017, se designó el Comité Evaluador del proceso, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos del proceso.

Que el día quince (15) de noviembre de 2017, se expidió la Adenda No 002, la cual modificó el cronograma de la Invitación Pública.

Que el día diecisiete (17) de noviembre se publicó el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes del proceso de selección invitación pública IP-002-2017, de conformidad con el cronograma establecido en la Adenda No 002.

Que durante el periodo comprendido entre los días veinte (20) al veinticuatro (24) de noviembre de 2017, se dio traslado al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes del proceso de selección invitación pública IP-002-2017.

Que el día veintinueve (29) de noviembre de 2017, se publicaron las respuestas a las observaciones al informe preliminar y el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes del proceso de selección invitación pública IP-002-2017

Que durante el periodo comprendido entre el treinta (30) de noviembre al seis (6) de diciembre 2017, se dio traslado al informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes del proceso de selección invitación pública IP-002-2017.

Que mediante la Resolución No 13132 del 11 de diciembre de 2017, se modificó la Resolución No. 11378 del 8 de noviembre de 2017 por medio de la cual se designó el Comité Evaluador del proceso, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos del proceso.

Que el día doce (12) de diciembre de 2017, se publicaron las respuestas a las observaciones al informe definitivo y el alcance No 1 al informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes del proceso de selección invitación pública IP-002-2017

Que el día quince (15) de diciembre de 2017, se publicó el Alcance No 2 al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes del Proceso de Selección Invitación Pública IP-002-2017, como resultado de la verificación efectuada por el comité evaluador de los documentos de subsanación allegados por los oferentes dentro del proceso, cuyo resultado fue el siguiente:

NO	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
1	FUNDACIÓN GRANITOS DE PAZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	FUNDACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO SOCIAL FUNDECODE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE



**RESOLUCIÓN No. 13338**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR PARA LA ESTRATEGIA CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES No. ICBF IP-002-2017”**

NO	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
3	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA FUNDAVIDA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	FUNDACIÓN CHRISTOGOL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5	FUNDACIÓN EQUIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	FUNDACIÓN APOYAR FUNDAP	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
7	FUNDACIÓN CRISTIANA LAZOS DE AMOR	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
8	FUNDACIÓN AGROAMBIENTAL Y SOCIAL DEL CHOCÓ FUNAMSOCH	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
9	CAMARA JUNIOR DE COLOMBIA CAPITULO WAYMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	ASOCIACIÓN MUJER Y GENERO AMGES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	FUNDACIÓN RENACER	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
12	FUNDACIÓN ESPECIALIZADA PARA LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, JUVENTUD Y FAMILIA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
13	FUNDACIÓN JESÚS DIVINO PROTECTOR	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
14	ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS DE CÁRNICOS DEL CAQUETÁ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	CORPORACIÓN PARA LA PROSPERIDAD DE NUESTRA GENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**RESOLUCIÓN No. 13338**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR PARA LA ESTRATEGIA CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES No. ICBF IP-002-2017”**

NO	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
16	ASOCIACIÓN DE BACHILLERES DE LA COMUNIDAD PARROQUIAL SAN NICOLÁS DE TOLENTINO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
17	FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR (FUNOF)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	GOTA DE LECHE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
19	FUNDACIÓN GESTORES SOCIALES	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
20	FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTA FE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
21	ASOCIACIÓN DE CONSEJOS COMUNITARIOS DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA ASOCOC MI TAMBO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
22	FUNDACIÓN AFRODESENDIENTE ESTA ES TU LUZ MARIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
23	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
24	CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO (CORSODE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
25	FUNDACIÓN LAS GOLONDRINAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

**RESOLUCIÓN No. 13338**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR PARA LA ESTRATEGIA CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES No. ICBF IP-002-2017”**

NO	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
26	ASOCIACIÓN DE MUJERES E INFANCIA (ASOMIN)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
27	FUNDACIÓN INSTITUTO CRISTIANO DE PROMOCIÓN CAMPESINA (ICPROC) FLORESMIRO LOPEZ JIMENEZ	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
28	FUNDACIÓN NAWEN				
29	FUNDACIÓN FAMILIAR PRO-REHABILITACIÓN DE FÁRMACO DEPENDIENTES FARO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
30	FUNDACIÓN CASA DEL NIÑO IPS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
31	FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL TEMPRANO EL CARACOLÍ CENDIT	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
32	GRUPO ASOCIATIVO AFECTO Y VIDA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
33	ASOCIACIÓN DE MADRES QUE VELAN POR LA NIÑEZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
34	GRUPO ASOCIATIVO SAN FELIPE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
35	<b>NO SE EVALÚAN SOLICITO RETIRO</b>				
36	FUNDACIÓN SOCIAL ESFUERZO PROPIO FUNESPRO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
37	FUNDACIÓN CLAMOR POR LA VIDA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

**RESOLUCIÓN No. 13338**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR PARA LA ESTRATEGIA CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES No. ICBF IP-002-2017”**

NO	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
38	FUNDACIÓN DESARROLLO HUMANO QUIERO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
39	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AGROAMBIENTAL DEL CHOCÓ	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
40	FUNDACIÓN SOCIAL NEIRA CECILIA FUNDACECILIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
41	CORPORACIÓN PARA LA FORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y EDUCACIÓN EN LA FE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
42	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL MIGUEL ARCÁNGEL FUNDESAMI	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
43	CORPORACIÓN ESPÍRITU SANTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
44	FUNDACIÓN ITACA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
45	FUNDACIÓN INNOVACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL FUNDASOCIALES	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
46	ASOCIACIÓN MIS PRIMEROS PASOS ASOMISPA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
47	FUNDACIÓN GESTIÓN Y ESTRATEGIA SOCIAL FUNDAGESOC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
48	ASOCIACIÓN UNIDOS POR LA INFANCIA ASUINFANCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**RESOLUCIÓN No. 13338**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR PARA LA ESTRATEGIA CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES No. ICBF IP-002-2017”**

NO	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
49	FUNDACIÓN CENTRO INTEGRAL MI SEGUNDO HOGAR	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
50	FUNDACIÓN COLOMBO ALEMANA VOLVER A SONREÍR	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
51	FUNDACIÓN HIJOS DE LA SIERRA FLOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
52	FUNDACIÓN FESCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
53	ASOCIACIÓN DE VOLUNTADES PARA EL DESARROLLO SOCIAL AVOSS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
54	BENPOSTA NACIÓN DE MUCHACHOS COLOMBIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
55	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE FAMILIAS USUARIOS DEL SERVICIO DEL ICBF ASOFAMI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
56	ASOCIACIÓN HERMANOS ONG MUNDOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
57	CORPORACIÓN SEDECOM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
58	FUNDACIÓN SONRISAS DE COLORES	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
59	FUNDACIÓN LICEO COMERCIAL CIUDAD DE EL BORDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
60	CORPORACIÓN COLOMBIA VERDE COLVERDE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
61	FUNDACIÓN DESARROLLO DE OPORTUNIDADES FUNDESAO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

**RESOLUCIÓN No. 13338**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR PARA LA ESTRATEGIA CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES No. ICBF IP-002-2017”**

NO	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
62	CORPORACIÓN DE AMOR AL NIÑO (CARIÑO)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
63	FUNDACIÓN FUNDALIANZA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
64	FUNDACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA FUNDADESARROLLO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
65	FUNDACIÓN ESTRUCTURAR	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
66	ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ YMCA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
67	FUNDACIÓN CENTRO EDUCATIVO ALBERTO JIMENEZ FUENTES	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
68	FUNDACIÓN NU 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
69	FUNDACIÓN CUCHARITAS DE AMOR FUNCUAMOR	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
70	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA SOCIAL Y TECNOLÓGICO FUNDASET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
71	FUNDACIÓN DESARROLLO Y VIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
72	FUNDACIÓN HUELLAS DE AFECTO Y FELICIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**RESOLUCIÓN No. 13338**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR PARA LA ESTRATEGIA CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES No. ICBF IP-002-2017”**

NO	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
73	ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EN PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA SALUD, LA EDUCACIÓN, LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD APSFACOM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
74	ASOCIACIÓN JUVENIL VISIÓN FUTURA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
75	FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES EN CÓRDOBA GEPIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
76	ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO SOCIAL APDS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
77	FUNDACIÓN SOCIAL DEL ORIENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
78	ASOCIACIÓN MUTUAL AVANZAR ASOAVANZAR	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
79	FUNDACIÓN MULTIACTIVA FUNDAGEST	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
80	HORIZONTES FUNDACIÓN PARA EL AMOR Y LA SALUD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
81	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN LA SALUD LA ALIMENTACIÓN Y LA NUTRICIÓN DE COLOMBIA FESANCO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

**RESOLUCIÓN No. 13338**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR PARA LA ESTRATEGIA CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES No. ICBF IP-002-2017”**

NO	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
82	CORPORACIÓN JUNTOS CONTRAYENDO FUTURO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
83	CORPORACIÓN HABLANDO POR LOS NIÑ@S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
84	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE TALENTOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
85	FUNDACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROGRESO ACTIVO Y LA EQUIDAD SOCIAL SEBRAES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
86	CORPORACIÓN VISIÓN FUTURA CORVIFU	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
87	CORPORACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO METETE EN EL CUENTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
88	FUNDACIÓN ONG LA RED	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
89	CORPORACIÓN FORJAR PARA EL FUTURO (CORFUTURO)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
90	CORPORACIÓN SOCIOECONÓMICA MANOS AL DESARROLLO CORMADES	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE



**RESOLUCIÓN No. 13338**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR PARA LA ESTRATEGIA CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES No. ICBF IP-002-2017”**

NO	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
91	CORPORACIÓN COMUNIDAD INTELIGENTE CORPOCI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
92	FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA FUNDEPRO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
93	UNIÓN TEMPORAL ENTORNOS DE PAZ. FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE FUNDSOMET 50% - FUNDACIÓN PARA LA COMUNICACIÓN INTEGRAL Y EL CAMBIO SOCIAL FUNCOMICS 50%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
94	CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y EL FOMENTO DE DERECHOS - GESTIÓN Y DERECHOS VITALES	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
95	ASOCIACIÓN PROFESIONALES DE COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
96	FUNDACIÓN TE ABRAZO CHOCO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
97	CORPORACIÓN INTEGRAL DE INNOVACIÓN SOCIAL INNOVAR	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
98	FUNDACIÓN TU CRECER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
99	CORPORACIÓN IPS AFROSALUD COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
100	CORPORACIÓN VIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**RESOLUCIÓN No. 13338**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR PARA LA ESTRATEGIA CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES No. ICBF IP-002-2017”**

NO	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
101	FUNDACIÓN DESARROLLO SOCIAL POR LA PAZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
102	FUNDACIÓN CHOCÓ SOCIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
103	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO LA LUZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
104	CORPORACIÓN DIGNIFICAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
105	FUNDACIÓN DIVINA INFANCIA DE JESÚS, JOSE Y MARIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
106	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
107	PRESENCIA COLOMBO SUIZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
108	FUNDACIÓN ESPERANZA, AMOR Y VIDA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
109	CORPORACIÓN PROYECTO DE EMPUJE PARA COLABORACIÓN Y AYUDA SOCIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
110	FUNDACIÓN SOCIAL AMOR Y VIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
111	FUNDACIÓN PICACHOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
112	HOGAR JUVENIL CAMPESINO DE SUCRE (CAUCA)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
113	FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO J.S.G ( FUNDAR J.S.G)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
114	FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ FAN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**RESOLUCIÓN No. 13338**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR PARA LA ESTRATEGIA CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES No. ICBF IP-002-2017”**

NO	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
115	FUNDACIÓN GUAJIRA NACIENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
116	ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL DEL HUILA (ATSHU)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
117	FUNDACIÓN APOYO SOCIAL (FAS)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
118	FUNDACIÓN KANIRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
119	<b>NO SE EVALÚAN ES UN ALCANCE AL PROPUESTA 110</b>				
120	ASOCIACIÓN FREPAEN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
121	FUNDACIÓN GENIOS MAESTROS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
122	FUNDACIÓN UNIDOS EN FAMILIA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
123	FUNDACIÓN AMBIENTE PRO VIDA FUNAPROM	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
124	CONSTRUYAMOS COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
125	ASOCIACIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
126	ASOCIACIÓN POPULAR DE MUJERES DEL CESAR A.P.M.C	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
127	CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA CIDEMOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
128	FUNDACIÓN PARA LA CREACIÓN ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES ALFA Y OMEGA E.S.A.L ONG.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

**RESOLUCIÓN No. 13338**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR PARA LA ESTRATEGIA CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES No. ICBF IP-002-2017”**

NO	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
129	FUNDACIÓN PLAN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
130	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES MARIA GORETTI IUCESMAG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
131	FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
132	ASOCIACIÓN SEMBRADORES DE ESPERANZA SEMDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
133	FUNDACIÓN SUEÑOS Y VIVENCIAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
134	CORPORACIÓN LATINA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
135	FUNDACIÓN MIL SEMILLAS FMS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
136	CORPORACIÓN CERES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
137	ESPERANZA VIVA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
138	FUNDACIÓN ÁNGEL SOCIAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
139	FUNDACIÓN SOCIAL VIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
140	FUNDACIÓN CONCERN UNIVERSAL COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
141	FUNDACIÓN MUJER DEL NUEVO MILENIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
142	CORPORACIÓN SINERGIA ALIANZA PROFESIONAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

**RESOLUCIÓN No. 13338**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR PARA LA ESTRATEGIA CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES No. ICBF IP-002-2017”**

NO	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
143	CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
144	FUNDACIÓN POR UN MUNDO NUEVO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
145	FUNDACIÓN PARA UN NUEVO VIVIR	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
146	CORPORACIÓN YRAKA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
147	CORPORACIÓN COLOMBIA XXI	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
148	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZÓNICO FUNDESOCIAM	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
149	CORPORACIÓN DESARROLLO SOCIAL JAIME URQUIJO BARRIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
150	ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE CAÑA DE AZÚCAR DE COLOMBIA ASOCAÑA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
151	CORPORACIÓN LENGUAJE CIUDADANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
152	COMUNIDAD DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD - DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN DE TOURS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
153	ONG FUNDACIÓN GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

**RESOLUCIÓN No. 13338**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR PARA LA ESTRATEGIA CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES No. ICBF IP-002-2017”**

NO	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
154	FUNDACIÓN PROCEDER SIGLO XXI	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
155	UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
156	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN FUNDAPRE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
157	CORPORACIÓN PARA EL CRECIMIENTO Y GESTIÓN HUMANA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
158	UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA CRECE, FUNDACIÓN MI ABUELO Y YO 50% - CORPORACIÓN MULTIACTIVA REVIVE TU ESPERANZA COMULRES 50%	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
159	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO INTEGRAL DEL SER HUMANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
160	ASOCIACIÓN MEGASALUD	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
161	FUNDACIÓN JÓVENES CONSTRUYENDO PAZ FUNJOCONPAZ	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
162	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL MARANÁ	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
163	UNIÓN TEMPORAL ENTORNOS PROTECTORES 2018, FUNDACIÓN ERA NUEVA 90% - CORPORACIÓN ALIANZA LÍDER 10%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**RESOLUCIÓN No. 13338**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR PARA LA ESTRATEGIA CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES No. ICBF IP-002-2017”**

NO	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
164	FUNDACIÓN POSITIVOS POR LA VIDA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
165	PARROQUIA SAN FRANCISCO SOLANO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
166	FUNDACIÓN PODER CHOCÓ	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
167	CONSORCIO CONSTRUYENDO ENTORNOS PROTECTORES PARA EL BIENESTAR DEL FUTURO, FUNDACIÓN DESARROLLO SOCIAL 50% - FUNDACIÓN LOS FLAMINGOS 50%	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
168	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
169	FUNDACIÓN HACIA EL DESARROLLO SOCIAL FUNDES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
170	CONGREGACIÓN DE HERMANAS TERCARIAS CAPUCHINAS DE LA SAGRADA FAMILIA PROVIDENCIA MADRE DEL BUEN PASTOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
171	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
172	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL COMUNITARIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
173	DIÓCESIS DE ISTMINA TADO CONFORMADO POR DIÓCESIS ITSMINA TADO PARROQUIA JESUS DE LA DIVINA MISERICORDIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
174	FUNDACIÓN JARDINES LUMINOSOS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

**RESOLUCIÓN No. 13338**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR PARA LA ESTRATEGIA CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES No. ICBF IP-002-2017”**

NO	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
175	CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
176	FUNDACIÓN SEMBRANDO AMOR POR UN FUTURO MEJOR FUTSEAMOR	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
177	CRUZ ROJA COLOMBIANA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
178	FUNDACIÓN DEPORTIVA PAIZ Y PAZIFICO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
179	LIVING CULTURE IN ENGLISH CORPORATION	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
180	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ZONAS PALMERAS - FUNDEPALMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
181	FUNDACIÓN DE PROMOCIÓN INTEGRAL Y TRABAJO COMUNITARIO CORAZÓN DE MARIA PROINCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
182	CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE - CONADES	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
183	FUNDACIÓN BIENESTAR Y FUTURO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
184	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER Y LA NIÑEZ - FUNDIMUR	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
185	FUNDACIÓN RED DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN SOCIAL - FUNDARED	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



**RESOLUCIÓN No. 13338**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR PARA LA ESTRATEGIA CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES No. ICBF IP-002-2017”**

NO	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
186	FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO SOCIAL - FES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
187	ESCUELA GALÁN PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
188	CENTRO DE INVESTIGACIÓN ACADÉMICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL OCCIDENTE COLOMBIANO JORGE ELIECER GAITÁN - CIADET	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
189	CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CUN	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
190	CORPORACIÓN JUEGO Y NIÑEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
191	ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
192	FUNDACIÓN CENTRO DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA COMUNITARIA CENAINCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
193	FUNDACIÓN COLEGIO LOS PEQUEÑOS PITUFOS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
194	ALBERGUE INFANTIL MAMÁ YOLANDA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
<b>195</b>	<b>NO SE EVALÚAN ES UN ALCANCE AL PROPUESTA 10</b>				
196	FUNDECAR FUNDACIÓN EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE CARTAGENA Y REGIÓN CARIBE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
197	ASOCIACION DE ESTUDIANTES AFRODESCENDIENTES DEL VALLE DEL CAUCA - MALCON X	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que los miembros del Comité Evaluador, una vez verificados los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, recomiendan a la Subdirectora General, conformar el Banco Nacional de Oferentes ICBF No IP-002-2017, **PARA LA ESTRATEGIA CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES**, con los Oferentes que cumplen con los todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

Que en virtud de lo expuesto, la Subdirectora General, decide acoger la recomendación del Comité Evaluador, en virtud de los principios de la Contratación Estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2017, Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación vigente y las demás disposiciones legales aplicables, con ocasión de la conformación del Banco

**RESOLUCIÓN No. 13338**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR PARA LA ESTRATEGIA CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES No. ICBF IP-002-2017”**

Nacional de Oferentes del ICBF IP 002 de 2017, PARA LA ESTRATEGIA CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES”.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Conformar el Banco Nacional de Oferentes ICBF No IP 002 de 2017, “**PARA LA ESTRATEGIA CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES**”, con los interesados habilitados que cumplieron con todos los requisitos habilitantes, los cuales a continuación se relacionan:

NO	PROPONENTE	NIT	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	RANGO DE PRESUPUESTO DE CAPACIDAD OPERATIVA EN SMLMV ASIGNADO	DEPARTAMENTOS DE INTERES PARA OPERAR
5	FUNDACIÓN EQUIDAD	818.001.353	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HASTA 600 SMLMV	CHOCÓ
9	CAMARA JUNIOR DE COLOMBIA CAPITULO WAYMA	800.116.835	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HASTA 950 SMLMV	CESAR - GUAJIRA - MAGDALENA
10	ASOCIACIÓN MUJER Y GENERO AMGES	840.000.903	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	MAYOR A 1.850 SMLMV	NARIÑO 1
14	ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS DE CÁRNICOS DEL CAQUETÁ	828.001.725	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HASTA 1.350 SMLMV	CAQUETÁ - CAUCA 2
15	CORPORACIÓN PARA LA PROSPERIDAD DE NUESTRA GENTE	900.485.309	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HASTA 950 SMLMV	CASANARE
17	FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR (FUNOF)	890.310.770	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	MAYOR A 1.850 SMLMV	CAUCA 2 - QUINDÍO - RISARALDA - VALLE DEL CAUCA
23	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA	891.501.766	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	MAYOR A 1.850 SMLMV	CAUCA 1 - NARIÑO 2 - RISARALDA - VALLE DEL CAUCA
24	CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO (CORSODE)	900.067.446	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HASTA 600 SMLMV	BOLÍVAR - SUCRE
26	ASOCIACIÓN DE MUJERES E INFANCIA (ASOMIN)	900.322.099	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HASTA 1.350 SMLMV	ARAUCA
30	FUNDACIÓN CASA DEL NIÑO IPS	806.008.935	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	MAYOR A 1.850 SMLMV	BOLÍVAR

**RESOLUCIÓN No. 13338**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR PARA LA ESTRATEGIA CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES No. ICBF IP-002-2017”**

NO	PROPONENTE	NIT	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	RANGO DE PRESUPUESTO DE CAPACIDAD OPERATIVA EN SMLMV ASIGNADO	DEPARTAMENTOS DE INTERES PARA OPERAR
36	FUNDACIÓN SOCIAL ESFUERZO PROPIO FUNESPRO	900.293.455	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HASTA 1.350 SMLMV	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
43	CORPORACIÓN ESPÍRITU SANTO	807.000.358	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HASTA 600 SMLMV	ATLÁNTICO - CESAR - NORTE DE SANTANDER - SANTANDER
46	ASOCIACIÓN MIS PRIMEROS PASOS ASOMISPA	900.710.160	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HASTA 600 SMLMV	CHOCÓ - VALLE DEL CAUCA
47	FUNDACIÓN GESTIÓN Y ESTRATEGIA SOCIAL FUNDAGESOC	805.018.105	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HASTA 600 SMLMV	VALLE DEL CAUCA
48	ASOCIACIÓN UNIDOS POR LA INFANCIA ASUINFANCIA	900.140.632	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HASTA 950 SMLMV	CÓRDOBA 2
51	FUNDACIÓN HIJOS DE LA SIERRA FLOR	892.200.893	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HASTA 950 SMLMV	SUCRE
52	FUNDACIÓN FESCO	890.807.284	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	MAYOR A 1.850 SMLMV	CALDAS - QUINDÍO - RISARALDA
55	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE FAMILIAS USUARIOS DEL SERVICIO DEL ICBF ASOFAMI	834.000.062	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	MAYOR A 1.850 SMLMV	ARAUCA
56	ASOCIACIÓN MUNDOS HERMANOS ONG	800.251.628	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	MAYOR A 1.850 SMLMV	CALDAS - CAUCA 2 - GUAJIRA - QUINDÍO
57	CORPORACIÓN SEDECOM	800.007.932	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HASTA 1.350 SMLMV	CESAR - CUNDINAMARCA - QUINDÍO - TOLIMA
59	FUNDACIÓN LICEO COMERCIAL CIUDAD DE EL BORDO	800.181.797	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	MAYOR A 1.850 SMLMV	CAUCA 1 - VALLE DEL CAUCA
60	CORPORACIÓN COLOMBIA VERDE COLVERDE	900.204.851	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HASTA 1.350 SMLMV	GUANIA -GUAVIARE
62	CORPORACIÓN DE AMOR AL NIÑO (CARIÑO)	890.983.866	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HASTA 1.350 SMLMV	ANTIOQUIA 2

**RESOLUCIÓN No. 13338**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR PARA LA ESTRATEGIA CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES No. ICBF IP-002-2017”**

NO	PROPONENTE	NIT	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	RANGO DE PRESUPUESTO DE CAPACIDAD OPERATIVA EN SMLMV ASIGNADO	DEPARTAMENTOS DE INTERES PARA OPERAR
64	FUNDACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA FUNDADESARROLLO	844.004.578	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	MAYOR A 1.850 SMLMV	CASANARE
66	ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DE BOGOTÁ CUNDINAMARCA ACJ YMCA	860.018.862	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HASTA 1.350 SMLMV	BOGOTÁ, D.C. 2 - CUNDINAMARCA
68	FUNDACIÓN NU 3	900.067.105	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HASTA 950 SMLMV	SUCRE
70	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA SOCIAL Y TECNOLÓGICO FUNDASET	830.093.333	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	MAYOR A 1.850 SMLMV	ARAUCA - BOYACÁ - CUNDINAMARCA - GUAVIARE
71	FUNDACIÓN DESARROLLO Y VIDA	800.220.054	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HASTA 1.350 SMLMV	ATLÁNTICO - BOLÍVAR - MAGDALENA
72	FUNDACIÓN HUELLAS DE AFECTO Y FELICIDAD	828.000.775	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	MAYOR A 1.850 SMLMV	CAQUETÁ - PUTUMAYO - HUILA
73	ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EN PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA SALUD, LA EDUCACIÓN, LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD APSFACOM	824.002.390	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	MAYOR A 1.850 SMLMV	CESAR - CÓRDOBA 2 - MAGDALENA - SUCRE
74	ASOCIACIÓN JUVENIL VISIÓN FUTURA	806.002.258	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HASTA 1.350 SMLMV	BOLÍVAR - SUCRE - VAUPÉS
75	FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES EN CÓRDOBA GEPIC	812.004.257	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	MAYOR A 1.850 SMLMV	CÓRDOBA 1
77	FUNDACIÓN SOCIAL DEL ORIENTE	822.007.470	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HASTA 600 SMLMV	GUAVIARE - META - VICHADA
80	HORIZONTES FUNDACIÓN PARA EL AMOR Y LA SALUD	900.114.253	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	MAYOR A 1.850 SMLMV	CAQUETA - PUTUMAYO-QUINDIO

**RESOLUCIÓN No. 13338**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR PARA LA ESTRATEGIA CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES No. ICBF IP-002-2017”**

NO	PROPONENTE	NIT	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	RANGO DE PRESUPUESTO DE CAPACIDAD OPERATIVA EN SMLMV ASIGNADO	DEPARTAMENTOS DE INTERES PARA OPERAR
82	CORPORACIÓN JUNTOS CONTRAYENDO FUTURO	830.144.521	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	MAYOR A 1.850 SMLMV	ANTIOQUIA 2 - CÓRDOBA 1 - GUAJIRA - MAGDALENA
84	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE TALENTOS	823.005.361	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HASTA 1.350 SMLMV	SUCRE - CÓRDOBA 2 - VICHADA
85	FUNDACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROGRESO ACTIVO Y LA EQUIDAD SOCIAL SEBRAES	900.394.860	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HASTA 1.850 SMLMV	NARIÑO 1
87	CORPORACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO METETE EN EL CUENTO	809.010.580	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HASTA 1.350 SMLMV	AMAZONAS - ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - PUTUMAYO
88	FUNDACIÓN ONG LA RED	821.001.831	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HASTA 950 SMLMV	CAUCA 2 - QUINDÍO - RISARALDA - VALLE DEL CAUCA
89	CORPORACIÓN FORJAR PARA EL FUTURO (CORFUTURO)	900.545.238	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HASTA 1.350 SMLMV	GUAVIARE
91	CORPORACIÓN COMUNIDAD INTELIGENTE CORPOCI	900.273.706	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	MAYOR A 1.850 SMLMV	CASANARE - GUAVIARE
92	FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA FUNDEPRO	822.002.132	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	MAYOR A 1.850 SMLMV	CASANARE - GUAVIARE - META
93	UNIÓN TEMPORAL ENTORNOS DE PAZ. FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE FUNSOMET 50% - FUNDACIÓN PARA LA COMUNICACIÓN INTEGRAL Y EL CAMBIO SOCIAL FUNCOMICS 50%	802024757 900318096	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	MAYOR A 1.850 SMLMV	ATLÁNTICO - BOLÍVAR
95	ASOCIACIÓN PROFESIONALES DE COLOMBIA	830.107.985	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HASTA 1.850 SMLMV	BOGOTÁ 1 CUNDINAMARCA

**RESOLUCIÓN No. 13338**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR PARA LA ESTRATEGIA CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES No. ICBF IP-002-2017”**

NO	PROPONENTE	NIT	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	RANGO DE PRESUPUESTO DE CAPACIDAD OPERATIVA EN SMLMV ASIGNADO	DEPARTAMENTOS DE INTERES PARA OPERAR
98	FUNDACIÓN TU CRECER	820.002.498	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HASTA 1.850 SMLMV	BOYACÁ
100	CORPORACIÓN VIDA	806.006.752	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HASTA 1.350 SMLMV	ANTIOQUIA 1 - BOLÍVAR - CÓRDOBA 1 - SUCRE
102	FUNDACIÓN CHOCÓ SOCIAL	900.231.743	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HASTA 950 SMLMV	CHOCO
103	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO LA LUZ	900.199.454	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HASTA 1.350 SMLMV	AMAZONAS - ATLÁNTICO - CÓRDOBA 1 - SUCRE
104	CORPORACIÓN DIGNIFICAR	900.762.346	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HASTA 600 SMLMV	ANTIOQUIA 1 - CÓRDOBA 1 - CHOCÓ
106	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	891.780.111	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	MAYOR A 1.850 SMLMV	MAGDALENA - BOLÍVAR - CESAR
107	PRESENCIA COLOMBO SUIZA	890.984.938	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	MAYOR A 1.850 SMLMV	ANTIOQUIA 1 - CÓRDOBA 1 - SUCRE
109	CORPORACIÓN PROYECTO DE EMPUJE PARA COLABORACIÓN Y AYUDA SOCIAL	811.033.687	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	MAYOR A 1.850 SMLMV	ANTIOQUIA 1 - CÓRDOBA 1
110	FUNDACIÓN SOCIAL AMOR Y VIDA	813.013.497	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	MAYOR A 1.850 SMLMV	CAQUETÁ - HUILA - TOLIMA
111	FUNDACIÓN PICACHOS	828.000.312	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HASTA 600 SMLMV	CAQUETÁ
113	FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO J.SG (FUNDAR J.S.G)	900.629.451	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HASTA 1.350 SMLMV	CAQUETÁ - HUILA
114	FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ FAN	890.905.179	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HASTA 1.350 SMLMV	ANTIOQUIA 1 - CÓRDOBA 2
115	FUNDACIÓN GUAJIRA NACIENTE	825.002.112	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HASTA 600 SMLMV	GUAJIRA
116	ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL DEL HUILA (ATSHU)	891.102.721	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	MAYOR A 1.850 SMLMV	HUILA - CAQUETÁ
118	FUNDACIÓN KANIRA	900.497.866	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HASTA 1.350 SMLMV	PUTUMAYO - NARIÑO - 2 HUILA
124	CONSTRUYAMOS COLOMBIA	816.006.359	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HASTA 1.350 SMLMV	RISARALDA - TOLIMA - QUINDÍO

**RESOLUCIÓN No. 13338**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR PARA LA ESTRATEGIA CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES No. ICBF IP-002-2017”**

NO	PROPONENTE	NIT	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	RANGO DE PRESUPUESTO DE CAPACIDAD OPERATIVA EN SMLMV ASIGNADO	DEPARTAMENTOS DE INTERES PARA OPERAR
125	ASOCIACIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA	830.123.253	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HASTA 950 SMLMV	BOGOTÁ, D.C. 2
127	CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA CIDEMOS	804.000.939	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	MAYOR A 1.850 SMLMV	ARAUCA - BOYACÁ - NORTE DE SANTANDER - SANTANDER-
129	FUNDACIÓN PLAN	900.097.588	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HASTA 1.350 SMLMV	BOLÍVAR - META - SUCRE - NARIÑO 2
130	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES MARIA GORETTI IUCESMAG	800.109.387	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	MAYOR A 1.850 SMLMV	NARIÑO 2
131	FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA	800.063.126	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HASTA 950 SMLMV	GUAVIARE
132	ASOCIACIÓN SEMBRADORES DE ESPERANZA SEMDES	900.237.305	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	MAYOR A 1.850 SMLMV	CHOCÓ - ANTIOQUIA 1
133	FUNDACIÓN SUEÑOS Y VIVENCIAS	900.050.562	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	MAYOR A 1.850 SMLMV	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - BOLÍVAR - CESAR - GUAJIRA
134	CORPORACIÓN LATINA	811.026.258	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	MAYOR A 1.850 SMLMV	ANTIOQUIA 1 - QUINDÍO - RISARALDA - CÓRDOBA 1
136	CORPORACIÓN CERES	900.237.637	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HASTA 1.350 SMLMV	META - CASANARE - GUAJIRA - CÓRDOBA 1
139	FUNDACIÓN SOCIAL VIDA	0987530	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	MAYOR A 1.850 SMLMV	GUAJIRA - MAGDALENA
140	FUNDACIÓN CONCERN UNIVERSAL COLOMBIA	800.207.360	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	MAYOR A 1.850 SMLMV	TOLIMA
141	FUNDACIÓN MUJER DEL NUEVO MILENIO	830.068.106	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	MAYOR A 1.850 SMLMV	BOGOTÁ, D.C. 1 - ANTIOQUIA 2

**RESOLUCIÓN No. 13338**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR PARA LA ESTRATEGIA CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES No. ICBF IP-002-2017”**

NO	PROPONENTE	NIT	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	RANGO DE PRESUPUESTO DE CAPACIDAD OPERATIVA EN SMLMV ASIGNADO	DEPARTAMENTOS DE INTERES PARA OPERAR
144	FUNDACIÓN POR UN MUNDO NUEVO	830.125.802	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	MAYOR A 1.850 SMLMV	BOYACÁ - CALDAS - RISARALDA - CUNDINAMARCA
146	CORPORACIÓN YRAKA	804.011.414	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HASTA 1.350 SMLMV	SANTANDER - NORTE DE SANTANDER - BOYACÁ
149	CORPORACIÓN DESARROLLO SOCIAL JAIME URQUIJO BARRIOS	800.218.607	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	MAYOR A 1.850 SMLMV	BOLÍVAR - SUCRE - CÓRDOBA 2
150	ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE CAÑA DE AZÚCAR DE COLOMBIA ASOCAÑA	890.303.178	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HASTA 1.350 SMLMV	VALLE DEL CAUCA - RISARALDA
151	CORPORACIÓN LENGUAJE CIUDADANO	900.204.863	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HASTA 1.350 SMLMV	CUNDINAMARCA - META - QUINDÍO
152	COMUNIDAD DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD - DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN DE TOURS	890.201.334	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HASTA 950 SMLMV	NORTE DE SANTANDER - SANTANDER
156	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN FUNDAPRE	890.327.635	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	MAYOR A 1.850 SMLMV	VALLE DEL CAUCA
159	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO INTEGRAL DEL SER HUMANO	900.148.706	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HASTA 1.350 SMLMV	CAUCA 1 - NARIÑO 2 - PUTUMAYO - HUILA
163	UNIÓN TEMPORAL ENTORNOS PROTECTORES 2018, FUNDACIÓN ERA NUEVA 90% - CORPORACIÓN ALIANZA LÍDER 10%	3.004.236 0.414.584	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HASTA 1.350 SMLMV	SUCRE - VAUPÉS - CÓRDOBA 2 - BOLÍVAR
168	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	900.280.725	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HASTA 1.350 SMLMV	SUCRE
170	CONGREGACIÓN DE HERMANAS TERCARIAS CAPUCHINAS DE LA SAGRADA FAMILIA PROVIDENCIA MADRE DEL BUEN PASTOR	860.506.429	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HASTA 600 SMLMV	VALLE DEL CAUCA



**RESOLUCIÓN No. 13338**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR PARA LA ESTRATEGIA CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES No. ICBF IP-002-2017”**

NO	PROPONENTE	NIT	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	RANGO DE PRESUPUESTO DE CAPACIDAD OPERATIVA EN SMLMV ASIGNADO	DEPARTAMENTOS DE INTERES PARA OPERAR
171	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES	800.180.234	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	MAYOR A 1.850 SMLMV	ATLÁNTICO - CALDAS - QUINDÍO - RISARALDA
172	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL COMUNITARIO	828.001.706	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HASTA 1.350 SMLMV	CAQUETA - PUTUMAYO
173	DIÓCESIS DE ISTMINA TADO CONFORMADO POR DIOCESIS ITSMINA TADO PARROQUIA JESUS DE LA DIVINA MISERICORDIA	891680186 900482496	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HASTA 600 SMLMV	CHOCO
175	CORPORACIÓN AGROEMPRESARIA L DE LOS LLANOS CORPALLANOS	822.005.122	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HASTA 600 SMLMV	GUAVIARE - META - TOLIMA
180	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ZONAS PALMERAS - FUNDEPALMA	819.005.289	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HASTA 600 SMLMV	MAGDALENA - GUAVIARE - CESAR - META
181	FUNDACIÓN DE PROMOCIÓN INTEGRAL Y TRABAJO COMUNITARIO CORAZÓN DE MARIA PROINCO	891.200.242	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	MAYOR A 1.850 SMLMV	NARIÑO 2
185	FUNDACIÓN RED DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN SOCIAL - FUNDARED	900.364.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HASTA 600 SMLMV	META
187	ESCUELA GALÁN PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA	830.143.202	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HASTA 600 SMLMV	BOGOTÁ, D.C. 2 - CAUCA 2 - CUNDINAMARCA - VALLE DEL CAUCA
190	CORPORACIÓN JUEGO Y NIÑEZ	830.075.085	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	MAYOR A 1.850 SMLMV	AMAZONAS - CUNDINAMARCA - GUAJIRA - PUTUMAYO
191	ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA	860.024.041	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	MAYOR A 1.850 SMLMV	CUNDINAMARCA - SANTANDER - CHOCÓ - NARIÑO 1

**RESOLUCIÓN No. 13338**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR PARA LA ESTRATEGIA CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES No. ICBF IP-002-2017”**

NO	PROPONENTE	NIT	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	RANGO DE PRESUPUESTO DE CAPACIDAD OPERATIVA EN SMLMV ASIGNADO	DEPARTAMENTOS DE INTERES PARA OPERAR
192	FUNDACIÓN CENTRO DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA COMUNITARIA CENAINCO	830.054.757	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HASTA 600 SMLMV	AMAZONAS - BOGOTÁ, D.C. 1 - CUNDINAMARCA
196	FUNDECAR FUNDACIÓN EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE CARTAGENA Y REGIÓN CARIBE	806.012.901	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HASTA 950 SMLMV	ATLÁNTICO - BOLÍVAR

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el presente acto de conformidad con los artículos 66 y 67 numeral 1° de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presenta Acto Administrativo procede recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTICULO CUARTO:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co) y en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Quince (15) días del mes de diciembre de 2017.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ORIGINAL FIRMADO**  
**SOL INDIRA QUICENO FORERO**  
 Subdirectora General del ICBF

Aprobó: Jorge Camilo Carrillo Padrón - Director de Contratación  
 Control de Legalidad: Claudia Milena Collazos – Contratista Dirección de Contratación  
 Control de Legalidad: Asesor(a) Contratista de Subdirección General  
 Proyectó: Ruby Arias Castro – Contratista Dirección de Contratación.